

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.606/16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº. 2-2016: Crédito extraordinario financiándose con bajas por anulación por importe de 89.205,48.- €, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 6 de abril de 2016 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere a los Capítulos modificados es el siguiente:

Capítulo 3.- Gastos financieros:			
Consignación Inicial	Modificac. Anterior.	Modificac. Actual	Consignación definitiva
12.600,00 €	-0,00 €	84.205,48 €	96.805,48 €

Capítulo 2.- Gastos corrientes:			
Consignación Inicial	Modificac. Anterior.	Modificac. Actual	Consignación definitiva
1.499.500 €	26.500,26 €	-64.205,48 €	1.461.794,78 €

Capítulo 9.- Pasivos financieros:			
Consignación Inicial	Modificac. Anterior.	Modificac. Actual	Consignación definitiva
151.000,00 €	00,00 €	-20.000,00 €	131.000,00 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 9 de mayo de 2016.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*